



EXPEDIENTE 2020 00000008: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTE PARA EL PERSONAL DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA.

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 02/20

Presidente: Don Álvaro García Cabrera, Jefe de Equipo de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Vocales:

Vocal primera: Doña Beatriz Idígoras Molina, Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico.

Vocal segundo: Don Manuel de Mora Gutiérrez, Jefe del Servicio de Administración General.

Vocal tercero: Don Carlos Suan Mejías, Interventor y Responsable de Transparencia.

Secretaria: Doña Iciar Domínguez Andújar, Jefa del Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria.

En la ciudad de Sevilla, en la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía, siendo las 12:10 horas del día 16 de junio de 2020, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación arriba relacionados a fin de dar cumplimiento al orden del día que se desarrolla seguidamente:

PUNTO PRIMERO: Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación conforme a la Resolución de 31 de enero de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se hace público el Acuerdo del Presidente por el que se constituye la Mesa de Contratación Permanente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

PUNTO SEGUNDO: En acto público al que asiste D^a Mar Maroto en representación de la empresa HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS, se procede, en primer lugar, a la lectura por parte del presidente de la Mesa de los acuerdos adoptados en la reunión celebrada el pasado 8 de junio, en la que la Mesa acordó la exclusión de la empresa PREVISIÓN BALEAR M.P.S. (PREBAL M.P.S.) al haber incluido en el sobre nº1 (Documentación Administrativa) la documentación requerida en el sobre nº 2 (Oferta económica).

PUNTO TERCERO: Acto seguido, se procede conforme a la cláusula 22.2 del PCAP, a la apertura del sobre nº 2 presentado por la compañía HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS, única empresa que continúa en el procedimiento, en el que se contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Según lo dispuesto en el punto 19 del Anexo I del PCAP, el criterio de adjudicación valorado mediante la aplicación de fórmulas es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	j fNH4KHWSOfPqfksnI0NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Iciar Gemma Dominguez Andujar - Jefa de Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria	Firmado	18/06/2020 12:00:23	
	Álvaro García Cabrera - Jefe de Equipo de Fiscalización	Firmado	18/06/2020 11:59:32	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/jfNH4KHWSOfPqfksnI0NA==			



"Prima única correspondiente a los dos años de vigencia inicial del contrato de 0 a 100 puntos. La valoración asignada a las ofertas económicas presentadas por la cantidad total del contrato se obtendrá de la siguiente forma:

- Ofertas presentadas que coincidan con el presupuesto de licitación: 0 puntos.
- Oferta más económica: 100 puntos.
- El resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente dentro de los límites máximos y mínimos del total de la puntuación, de acuerdo con la fórmula contenida en el punto señalado del Anexo I.

PUNTO CUARTO: Se procede a dar lectura a la relación de los documentos aportados en el sobre nº2 comprobando que corresponden con la documentación exigida en el PCAP y en el PPT. La proposición económica presentada por la empresa licitadora HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS asciende a **110.000€**.

Realizados los cálculos oportunos conforme artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que se remite el punto 20 del Anexo I del pliego, se desprenden que la oferta no está incurso en presunción de anormalidad (artículo 149 de la LCSP), resultando por tanto la misma viable.

Conforme a los criterios contenidos en el Anexo I punto 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a esta proposición económica le corresponden 100 Puntos

PUNTO QUINTO: Por todo lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 22.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas y en el artículo 326.2 d) de la LCSP, procede proponer al órgano de contratación:

1. Aprobar la valoración obtenida por la empresa HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS en el criterio ponderable de forma automática (proposición económica) contenido en el Anexo I punto 19 A del PCAP.
2. Elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la empresa HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS en el precio de 110.000€.

PUNTO SEXTO: A tenor del artículo 150 de la LCSP, la mesa acuerda que una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, el Servicio de Administración General de la Cámara de Cuentas de Andalucía requerirá al licitador propuesto por considerar que ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP; de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y, en su caso, la suscripción de las pólizas que se indican en el apartado 17 del Anexo I al presente pliego.


Código Seguro De Verificación	jfNH4KHWSOFpQfksnI0NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Iciar Gemma Dominguez Andujar - Jefa de Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria	Firmado	18/06/2020 12:00:23	
	Álvaro García Cabrera - Jefe de Equipo de Fiscalización	Firmado	18/06/2020 11:59:32	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/jfNH4KHWSOFpQfksnI0NA==			



Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas del día indicado, el Presidente da por terminado el acto y levanta la sesión. Todo lo cual certifico como Secretaria, con el Vº Bº del Presidente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	jfNH4KHWSOfPqfksnI0NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Iciar Gemma Dominguez Andujar - Jefa de Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria	Firmado	18/06/2020 12:00:23	
	Álvaro García Cabrera - Jefe de Equipo de Fiscalización	Firmado	18/06/2020 11:59:32	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/jfNH4KHWSOfPqfksnI0NA==			